



**Derechos,
envejecimiento**

y VIH

Programa de capacitación
en derechos civiles,
políticos y sociales
para personas mayores
con el VIH

**WEBINAR 02
CASTELLANO**

**Derechos, envejecimiento
y VIH, nº 2 (2023)**

Intimidad y privacidad ¿Cómo podemos seguir siendo
autónomos y llevar una vida significativa al hacernos mayores?

Derecho a la autonomía personal y a controlar el propio proyecto de vida

El principio de autonomía es fundamental en nuestras vidas, ya que nos permite tener el control sobre nuestras decisiones y acciones. Es un derecho fundamental que nos permite vivir de acuerdo a nuestras creencias, deseos y necesidades individuales. Sin embargo, a medida que envejecemos, este derecho se ve amenazado por la discriminación y los estereotipos asociados al envejecimiento.

Las personas mayores con el VIH enfrentan desafíos adicionales en la defensa de su autonomía y dignidad. La discriminación y el estigma pueden limitar su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar, y para acceder a las prestaciones y los recursos necesarios para vivir plenamente. Esto puede incluir la falta de información precisa y accesible, así como la falta de apoyos y cuidados adecuados.

Es importante destacar que la vulneración de este derecho puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de las personas mayores con el VIH, sobre todo cuando, además, están en situación de discapacidad o de dependencia. La imposición de decisiones o puntos de vista sobre ellas puede limitar su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su atención médica y su vida en general. También puede afectar a su capacidad para acceder a los recursos y servicios que necesitan para vivir con dignidad y respeto.



Si bien es cierto que el derecho a la autonomía personal no está reconocido de manera única y explícita en la legislación española, es un principio que se encuentra reconocido en diferentes normativas. Por ejemplo, en el ámbito sanitario se reconoce el derecho de los pacientes a tomar decisiones informadas sobre su atención médica y a consentir o rechazar tratamientos. En el ámbito de la autonomía personal en situaciones de dependencia o discapacidad se reconoce el derecho de las personas a ser tratadas con respeto y dignidad, y a recibir los apoyos necesarios que les permitan favorecer su autonomía.

Derecho a desarrollar una vida significativa y con sentido

Cada persona tiene su propio concepto de lo que es importante para su desarrollo personal, social, económico y muchos otros aspectos que satisfacen sus necesidades básicas como ser humano y ciudadano. Este derecho está ligado a la noción de libertad y conlleva la responsabilidad de elegir cómo vivir, y la dirección y sentido que queremos dar a nuestra vida.

Sentir que la vida sigue mereciendo la pena es fundamental para desarrollar una vida significativa y con sentido. Desafortunadamente, los adultos mayores son considerados en muchas ocasiones como un grupo poco aventajado, lo que afecta directamente a su calidad de vida. Debido a los estereotipos del envejecimiento, se les considera de forma errónea como improductivos y, por esta razón, son excluidos de muchos ámbitos, y esta situación se agrava cuando las personas mayores tienen el VIH y sufren estigma social.

Aunque el derecho a tener una vida significativa y con sentido no está reconocido de modo explícito en la legislación española, podemos vincularlo al derecho a tener una vida digna, que incluye el desarrollo económico y personal. Las personas con el VIH a menudo se preocupan por su proyecto de vida a largo plazo, y es importante contar con la información legal pertinente para saber si cumplimos con los requisitos para solicitar prestaciones sociales o ayudas económicas.

Derecho a la intimidad, a la privacidad, al honor y al respeto de la imagen personal

Es común que los términos privacidad e intimidad sean utilizados como sinónimos; sin embargo, es importante destacar que, en la normativa española, no se habla de privacidad. Por ello, legalmente, es fundamental saber que, por una parte, se reconoce el derecho a la intimidad, incluyendo el derecho al honor y al respeto de la imagen personal, y, por otra parte, se reconoce el derecho a la protección de nuestros datos personales.

En el ámbito jurídico, distinguir entre intimidad y protección de datos personales puede ser complejo, ya que a menudo se ven vulnerados de manera similar. Sin embargo, al tratarse de derechos fundamentales de la personalidad con un régimen jurídico diferente, es fundamental hablar de ellos por separado y entender que su regulación normativa y los mecanismos de protección son distintos y se recogen en nuestras leyes por separado.

En las personas mayores con el VIH, la revelación de datos personales puede ser motivo de preocupación debido al estigma y la discriminación asociados a su condición. En estos casos, la pérdida de intimidad y confidencialidad pueden tener consecuencias graves.

¿Quieres saber más?





Punto de información sobre Derechos, Envejecimiento y VIH
iContáctanos!

Barcelona: 93 208 0845 / 667 662 551

Madrid: 683 280 312

consultas@gtt-vih.org

 Instagram: **gtt_vih**

 Twitter: **@gTtVIH**

 Facebook: **gtt.vih**

 Skype: **gttvih**

  WhatsApp y Telegram: **667 662 551**

www.gtt-vih.org

CON LA COLABORACIÓN DE:

Clinica Legal
de la Universidad
de Alcalá



SUBVENCIONADO POR:



“Derechos, envejecimiento y VIH” es un programa de capacitación en derechos civiles, políticos y sociales para personas mayores con el VIH promovido por el Grupo de Trabajo sobre Tratamientos del VIH (gtt-VIH) en colaboración con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá. Este programa capacita a las personas mayores con el VIH para que conozcan sus derechos y puedan ejercerlos, así como también los mecanismos legales de protección y denuncia ante potenciales situaciones de discriminación.